

REGLAMENTO INTERNO DEL DEPORTISTA DEL CLUB DRAGONS DE VOLEIBOL.

1. INTRODUCCIÓN

El presente reglamento pretende crear un conjunto de normas, objetivos, funciones y criterios de funcionamiento, para los DEPORTISTAS del CLUB DRAGONS.

- 1.1** Todas aquellas personas que integran la disciplina Voleibolística del CLUB DRAGONS, se comprometen a conocer, cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento Interno.
- 1.2** Los DEPORTISTAS a través de los familiares de los mismos y todas aquellas personas que así lo deseen expresamente, adquieren la obligación de contribuir al Presupuesto de Gastos Anual del Club, mediante la aportación económica que anualmente establecerá los responsables del Club, la cual se realizara a través de una cuota de admisión(inscripción al Club), pagadera al ingreso al Club y el pago de 12 cuotas de sostenimiento fija mensual(el NO asistir a entrenamientos sin la debida excusa, NO exime del pago de este valor) por año.
- 1.3** El presente Reglamento Interno podrá ser modificado previa proposición por escrito de cualquier miembro de Club y aprobado por acuerdo de sus responsables.

2. EL CLUB

- 2.1** Los DEPORTISTAS del CLUB DRAGONS, se registrarán en su funcionamiento por el Reglamento Interno del FIVA (Federación Internacional de Voleibol Asociado), en dónde se establecen los objetivos generales, así como las funciones que determinan su estructura participativa.

REGLAMENTO INTERNO DEL DEPORTISTA DEL CLUB DRAGONS DE VOLEIBOL.

- 2.2** El Objetivo general del club es la formación y competencia progresiva e integral dentro de la práctica del voleibol aficionado en todas sus categorías.
- 2.3** Se establecen dentro de los objetivos generales, conceptos tan importantes para la educación integral de los deportistas como el compañerismo, el respeto, la educación, urbanidad, deportividad y buenos modos tanto en entrenamientos como en partidos oficiales y/o amistosos.
- 2.4** La creación de un ambiente agradable y disciplinado dentro del Club nos permitirá un aumento satisfactorio en el desarrollo de las personas que componen el colectivo.
- 2.5** La formación deportiva física, técnica, táctica y estratégica óptima establecerá el nivel competitivo de los equipos que participen en las competiciones oficiales en que se encuentre inscrito el club.
- 2.6** Una planificación integrada considerando las distintas edades en el voleibol, la complejidad del proceso evolutivo, el crecimiento intelectual, así como la progresión técnica, nos llevará a la creación de deportistas que disfrutarán con la práctica de su deporte favorito, competencia y profesionalismo.
- 2.7** Corresponde al Club, a través de su Junta Directiva, resolver la interpretación y todas aquellas cuestiones que no se encuentren previstas en el presente Reglamento Interno.

3. DEPORTISTAS

El objetivo fundamental de los DEPORTISTAS ha de ser el de formarse como persona humana, social y moralmente a través de la práctica del VOLEIBOL.

Como objetivos específicos se establecen:

REGLAMENTO INTERNO DEL DEPORTISTA DEL CLUB DRAGONS DE VOLEIBOL.

- A. La creación de un vínculo de amistad con los compañeros del equipo, al que pertenezcan.
- B. Su esfuerzo personal para conseguir el máximo nivel deportivo, individual y colectivo, que sus características deportivas y personales le permitan.
- C. Compromiso activo para cumplir y hacer cumplir las presentes normas dentro y fuera del Club.
- D. Facilitar la progresión del grupo a través de la asistencia a los actos que se desarrollen, con puntualidad, compañerismo y respeto.
- E. Presentar obligatoriamente los resultados académicos correspondientes a cada periodo, esto será clave para su responsabilidad integral.

Los DEPORTISTAS estarán sujetos por las siguientes normas:

- A. Respeto con todos los miembros que componen el Club, con los contrarios, árbitros y reglas del juego, dentro y fuera de los terrenos de juego, tanto en partidos como en entrenamientos y en cualquier lugar donde represente al Club.
- B. No utilizar vocabulario soez.
- C. Puntualidad en todos los actos y/o citaciones que le requiera el Club.
- D. Justificar aquellas ausencias y faltas de puntualidad ante el entrenador o delegado.
- E. Mantenerse siempre a las órdenes y recomendaciones de sus entrenadores, delegados, Junta Directiva y/o Directivos del Club.
- F. Cuidar con esmero el material, los uniformes y las instalaciones, donde se entrene o donde se tengan las respectivas participaciones deportivas.
- G. Colaborar activamente en las actividades que el Club proponga.
- H. Asumir con respeto las sanciones disciplinarias a las que pudiera ser sometido.
- I. Estar sometido a cuantas sanciones deportivas y económicas considere el entrenador oportunas dentro del grupo para la buena armonía y funcionamiento del equipo.
- J. Todo DEPORTISTAS debe cumplir con los aportes económicos adicionales que le solicite el Club para efectos de uniformes, torneos, arbitrajes, transporte y demás que en momentos puntuales pudieran ser requeridos. En caso de que el Club, le apoye en especie o

REGLAMENTO INTERNO DEL DEPORTISTA DEL CLUB DRAGONS DE VOLEIBOL.

económicamente para asistencias a Torneos o eventos similares, este deportista deberá reembolsar en su totalidad el valor del apoyo, si se retira antes de completar los 12 meses después de ese apoyo.

- K. Todo DEPORTISTA podrá solicitar una beca ante el club, para ello debe tener una impecable actitud moral y deportiva, así mismo deberá presentar una solicitud escrita a la directiva, acompañada de copia de recibo de servicio donde conste su estrato socioeconómico y una carta de la Junta de Acción Comunal donde conste un estudio socioeconómico del hogar del DEPORTISTA. De ser beneficiario de una Beca, el deportista debe estar como mínimo 12 meses con el Club, en caso contrario deberá pagar el valor dado en beca y beneficios adicionales, como Fisioterapias, Terapias Psicológicas entre otras, para poder generarse su paz y salvo.

4. LOS FAMILIARES

- 4.1** Deberán animar, ayudar y colaborar en todo aquello que favorezca la buena marcha del Club, que son una parte importante y necesaria para el buen funcionamiento del VOLEIBOL.
- 4.2** Procurarán favorecer la participación de sus hijos evitando castigarles por medio del VOLEIBOL, ya que la superación y continuidad en este deporte depende en gran parte de su colaboración. Buscarán otros recursos que no perjudiquen al DEPORTISTA, a sus compañeros y al Club en general, siendo aconsejable el dialogo con el entrenador y el Presidente del Club.
- 4.3** Se abstendrán de utilizar un vocabulario soez o tener actitudes poco correctas con los árbitros, entrenadores, empleados del Club y DEPORTISTAS propios y contrarios, tanto en partidos, como en entrenamientos, y en cualquier lugar donde está representado el club.
- 4.4** Facilitarán y apoyarán la labor de los entrenadores y delegados del equipo, ya que de todos es sabido su dedicación y desinterés en tan complicada y difícil tarea.

REGLAMENTO INTERNO DEL DEPORTISTA DEL CLUB DRAGONS DE VOLEIBOL.

- 4.5** Evitarán en lo máximo posibles comentarios técnico-tácticos a los entrenadores y deportistas, tanto en partidos como entrenamientos, pudiendo siempre animar y aplaudir cualquier actuación, por muy deficiente que ésta sea.

5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

La presente normativa se aplicará a todos los deportistas del Club.

- a. Los miembros de la Junta Directiva en general, el Director Deportivo y los entrenadores, pondrán especial cuidado en la prevención de las actuaciones disciplinarias presentes en esta normativa, mediante el contacto y colaboración constante.
- b. Sin perjuicio de acciones posteriores, los entrenadores podrán adoptar las medidas que consideren pertinentes para mantener el orden dentro del equipo, comunicándolas con posterioridad al Director Deportivo y/o Presidente del Club.

5.1 INFRACCIONES.

Las faltas podrán ser:

- Leves
- Graves
- Muy Graves

5.1.1 Son faltas leves:

1. Las faltas injustificadas de puntualidad.
2. Las faltas injustificadas, reiteradas de inasistencia a entrenamientos y partidos.

REGLAMENTO INTERNO DEL DEPORTISTA DEL CLUB DRAGONS DE VOLEIBOL.

3. La no comunicación a su entrenador de cualquier anomalía o falta de asistencia a entrenamientos y partidos con la suficiente antelación.
4. La actitud pasiva en entrenamientos y partidos.
5. La falta de respeto a sus compañeros o entrenador que se lleven a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros deportistas, árbitros, etc.
6. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves.
7. Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del Club.

5.1.2 Son faltas graves:

1. Las faltas injustificadas reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.
2. La reiterada y continua falta de respeto con compañeros o entrenador, así como cualquier comportamiento incorrecto y falta de respeto de carácter grave que se lleven a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros es, árbitros, etc.
3. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa grave a los miembros del Club y otros en deterioro de la imagen del Club.
4. La agresión física grave (con o sin balón) a miembros del Club o de otros clubes, así como a los árbitros, espectadores, etc.,
5. Los actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.
6. La reiterada y sistemática comisión de faltas leves en una misma temporada.

5.1.3 Son faltas muy graves:

1. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa muy graves contra los miembros del Club u otros en deterioro de la imagen del Club.
2. La agresión física muy grave a miembros del Club o de otros Clubes, así como a los árbitros, espectadores, etc.
3. La comisión de tres faltas graves durante una misma temporada.
4. La pérdida de cualquiera de los uniformes.

5.2 SANCIONES.

REGLAMENTO INTERNO DEL DEPORTISTA DEL CLUB DRAGONS DE VOLEIBOL.

Por la comisión de las faltas enumeradas se impondrán las siguientes sanciones.

5.2.1 Por faltas leves se podrá imponer alguna de las siguientes sanciones atendiendo a las circunstancias de cada caso:

1. Amonestación privada.
2. Amonestación escrita y que será comunicada a los padres.
3. Suspensión de la práctica deportiva por un tiempo no superior a 8 días.
4. Multa de Diez mil (\$10.000,00), pesos moneda legal colombiana.

5.2.2 Por faltas graves:

1. Notificación, en el caso de continuas faltas injustificadas de asistencia, en el que se incluirá un informe detallado del entrenador correspondiente y del Directo Deportivo sobre dicha actitud.
2. Cambio de equipo del deportista, si fuese posible.
3. Suspensión de la práctica deportiva por un periodo de tiempo no superior a 15 días.
4. Multa acordada por el Presidente del Club y el Director Deportivo, que estará dentro del rango de \$50.000,00 a \$300.000,00.

5.2.3 Por faltas muy graves:

1. Pérdida del derecho a la práctica deportiva por un periodo entre 30 días y una temporada deportiva (equivalente al resto de año deportivo).
2. Multa acordada por el Presidente del Club, el Director Deportivo y Comité Disciplinario, que estará dentro del rango de \$301.000,00 a \$800.000,00.

La Junta Directiva podrá acordar la readmisión del deportista previa petición y comprobación de un cambio positivo de actitud.

REGLAMENTO INTERNO DEL DEPORTISTA DEL CLUB DRAGONS DE VOLEIBOL.

A su vez el Club dispone, de manera adicional de las siguientes aclaraciones y/o sanciones para los deportistas, las cuales son:

- A. Todos los deportistas, deben pagar un aporte mensual, que será fijado cada año, y tendrán como fecha máxima de pago los diez (10) primeros días de cada mes, luego de esta fecha los entrenadores NO permitirán la participación del deportista en juegos, ni entrenamientos. Esta fecha podrá variar, por solicitud directa del Padre o acudiente del deportista, sin que esto genere cambio en la obligación de carácter mensual.
- B. Todos los deportistas, deberá pagar como mínimo un monto de \$65.000 pesos, por concepto de uniforme, el cual consiste en uniforme de competencia (camiseta, pantaloneta o licra). Mismo que podrá ser modificado a futuro
- C. Referente a la asistencia a entrenamientos y prueba de deportista en clubes diferente al Club Dragons, el interesado deberá entregar al Presidente del Club una carta, en donde solicita autorización, para asistir a actividades con otro equipo. La autorización por ahora no tendrá costo, lo cual no implica traspaso o transferencia, sino un simple aval de asistencia. Mismo que podrá ser modificado a futuro.
- D. Todo deportista que asista a pruebas u entrenamientos con otro Club, sin autorización del Presidente del Club Dragons, será sancionado con una multa equivalente a **\$100.000,00**. Mismo que podrá ser modificado a futuro.
- E. Cuando un deportista participe en algún Torneo, en donde el Club no va a participar, deberá solicitar el permiso de su Entrenador y del Presidente del Club, de no tener permiso formal, se sancionara al deportista con una multa de **\$100.000,00, y no podrá asistir a entrenamientos durante una semana, y si esta situación se repite se tomara como falta MUY GRAVE, y se tomaran las acciones, mencionadas para este tipo de Falta.**
- F. No se tiene un costo de liberación o transferencia a otros Clubes, por el momento, siempre y cuando el deportista esté en orden, moral, ética, deportiva y administrativamente, con el Club, para lo cual el deportista, solicitara paz y salvo al Presidente del Club. Mismo que podrá ser modificado a futuro.

REGLAMENTO INTERNO DEL DEPORTISTA DEL CLUB DRAGONS DE VOLEIBOL.

6. COMPETENCIA PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

6.1 El Director Deportivo, por delegación de la Junta Directiva, será el encargado de establecer las sanciones para las faltas clasificadas como leves, dando cuenta de ello al Presidente del Club, y este a su vez al Comité de Disciplina, reuniéndose urgentemente a este efecto para ratificar en su caso lo acordado por el Director Deportivo e informando posteriormente a la Junta Directiva en la primera reunión que esta celebre.

6.2 El Comité de Disciplina estará integrado por los siguientes miembros:

- El Presidente del Club o persona en quien delegue.
- El Director Deportivo.
- Tres miembros elegidos en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de ser necesario, y estos no pueden ser padres de familia de ningún deportista o ser parte del Club

6.3 En el caso de faltas graves o muy graves, el Comité de Disciplina designara entre sus miembros a un instructor que abra expediente, formulara pliego de cargos al deportista, dará audiencia a este, a sus padres o representantes legales, si se tratara de un menor de edad, al entrenador y al Director Deportivo y a cuantas personas a su juicio, puedan aportar datos de interés. La instrucción del expediente deberá acordarse en el menor plazo posible y en todo caso no superará los 10 días desde que se tuviera conocimiento de la falta.

Con posterioridad se comunicará al deportista y/o a sus padres o representantes legales en caso de tratarse de un menor, las faltas que se le imputan y la propuesta de sanción acordada.

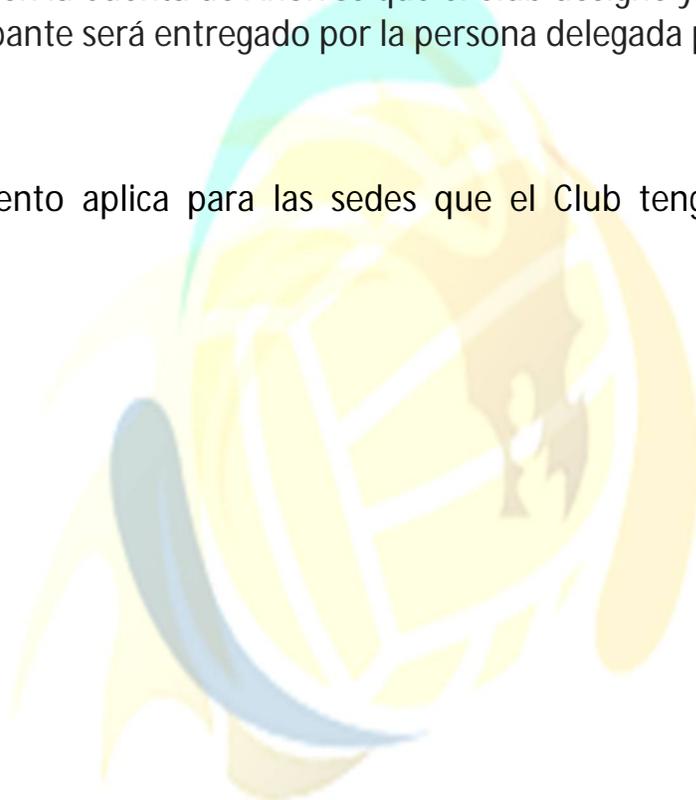
6.4 La Junta Directiva, a propuesta del Comité de Disciplina podrá decidir el archivo y sobreseimiento del expediente sancionador cuando en el deportista, concurren circunstancias personales, familiares y sociales que así lo aconsejen.

REGLAMENTO INTERNO DEL DEPORTISTA DEL CLUB DRAGONS DE VOLEIBOL.

6.5 Las sanciones impuestas podrán ser recurridas ante la Junta Directiva.

Las mensualidades, donaciones o aporte, deberán ser transferida o depositadas en la Cuenta de Ahorros que el Club designe y a nombre del Club y el comprobante será entregado por la persona delegada para tal fin.

Este reglamento aplica para las sedes que el Club tenga en el territorio Colombiano.



CLUB DE VOLEIBOL DRAGONS

"PARA NO DEJARLA CAER"